



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°275-05-2023/MDCPS-ALC.

Canoas de Punta Sal, 18 de mayo del 2023.

VISTOS:

Informe N°24-2023-MDCPS/GA-SGT/ERAT de Sub Gerente de Tesorería; Informe N° 051-2023-MDCPS/GA/AAMP de Gerente de Administración y Finanzas; Memorandum N°0270-2023-MDCPS/GA/AAMP de Gerente de Administración y Finanzas; Informe N°192-2023-MDCPS-GPP/FJCB de Gerente de Planeamiento y Presupuesto; Informe N°265-2023-MDCPS-GAJ-JWVV de Gerente de Asesoría Jurídica; Informe N°279-2023-MAOM-MDCPS-GM de Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDOS:

El artículo 194° de la Constitución Política del Perú, prescribe: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972 (en adelante LOM), refiere: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico."

Que, mediante Informe N°024-2023-MDCPS/GA-SGT/ERAT, de fecha 09 de febrero del 2023, la Sub Gerencia de Tesorería informa a la Gerencia de Administración y Finanzas, sobre detracciones pendientes año fiscal 2022;

Que, mediante Informe N°051-2023-MDCPS/GA/AAMP, de fecha 07 de febrero del 2023, la Gerencia de Administración y finanzas informa a la Gerencia Municipal y Alcaldía sobre reconocimiento de devengados;

Que, mediante Memorandum N°270-2023-MDCPS/GA/AAMP, de fecha 16 de febrero del 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas autoriza a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, previa revisión se sirva a evaluar el presupuesto Institucional y emitir informe y/o certificación Presupuestal para el reconocimiento de devengados con cargo al presupuesto 2023 de la **DETRACCIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA PLATAFORMA DEPORTIVA QUEBRADA SECA DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES, POR EL IMPORTE DE S/.480,00 (CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES) A NOMBRE DE NAYFER JHOSUE PRODUCCIONES SRL.**

Que, mediante Informe N°192-2023-MDCPS-GPP/FJCB, de fecha 17 de marzo del 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza a la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe de Certificación de Créditos Presupuestarios Nota N°00227-2023, de fecha 17 de marzo del 2023, por el importe de **S/.480,00 (CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES)**

Que, de conformidad con los artículos 28, 29 y 30 de la ley del sistema nacional de Tesorería, Ley 28693, señala que el devengado es el reconocimiento de una obligación de pago que se registra sobre la base de compromiso previamente formalizado y registrado sin exceder el límite correspondiente calendario de compromisos el total del devengado registrado a un determinado periodo no debe de exceder el total acumulado del gasto comprometido y registro a la misma fecha;

Que, el reconocimiento de las deudas se encuentra regulado por el Decreto Supremo 017-284-PCM, el cual dispone la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos

Creada el 03 de Abril de 2006
mediante Ley N° 28707
RUC: 20324454030

VILLA CANCAS PARTE ALTA
CANOAS DE PUNTA SAL

Nuestro Destino Juntos hacia el Mundo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°275-05-2023/MDCPS-ALC.

internos a cargo del estado, por concepto de bienes, servicios y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestarios fenecidos, asimismo indica que el procedimiento es promovido por su acreedor ante el organismo deudor, acompañando la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación de su competencia;

Que, mediante Informe Legal N°265-2023-MDCPS-GAJ-JVVV de fecha 02 de mayo del 2023, Gerencia de Asesoría Legal opina y recomienda al Titular del pliego autorice a la Secretaría General emita acto resolutivo declarando procedente RECONOCER COMO DEVENGADO con cargo al presupuesto 2023 de la DETRACCIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA PLATAFORMA DEPORTIVA QUEBRADA SECA DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES, POR EL IMPORTE DE S/.480,00 (CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES) A NOMBRE DE NAYFER JHOSUE PRODUCCIONES SRL.

Que, mediante Informe N°279-2023-MAOM-MDCPS-GM de fecha 02 de mayo del 2023, Gerencia Municipal remite al despacho de alcaldía expediente administrativo para la emisión de acto resolutivo de Reconocimiento de Devengado con cargo al presupuesto 2023 de la DETRACCIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA PLATAFORMA DEPORTIVA QUEBRADA SECA DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES, POR EL IMPORTE DE S/.480,00 (CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES) A NOMBRE DE NAYFER JHOSUE PRODUCCIONES SRL.

En atención a las consideraciones expuestas, y con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER COMO DEVENGADO con cargo al presupuesto 2023 de la DETRACCIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA PLATAFORMA DEPORTIVA QUEBRADA SECA DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES, POR EL IMPORTE DE S/.480,00 (CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES) A NOMBRE DE NAYFER JHOSUE PRODUCCIONES SRL.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Sub Gerencia de Contabilidad el compromiso y devengado en el SIAF y a la Sub Gerencia de Tesorería a realizar el pago correspondiente, conforme a la disponibilidad presupuestal y financiera, en atención a la certificación presupuestal N°0000000227 de fecha 17 de marzo del 2023, emitida por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, a la Subgerencia de Informática y sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CANOAS DE PUNTA SAL

Lic. Francisco Javier Pazo Eche
ALCALDE

Creada el 03 de Abril de 2006
mediante Ley N° 28707
RUC: 20324454030

VILLA CANCAS PARTE ALTA
CANOAS DE PUNTA SAL

Nuestro Destino Temístico hacia el Mundo